

“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044-2018-TMT/GG

Trujillo, 29 de Agosto de 2018

VISTOS: Oficio N° 0713-2018/FI-UCV, y los Informes N° 087-2018-TMT/GP y 0126-2018-TMT/ORRHH y Proveído de Gerencia General de fecha 29 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT de fecha 06 de setiembre de 2011, se creó el Organismo Público Descentralizado Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, cuyo objetivo es atender los proyectos vinculados al nuevo sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución. Así como aquellas otras funciones y actividades que determine el Concejo Provincial y Alcaldía Provincial de Trujillo; la misma que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Con Oficio N° 0713-2018-/FI-UCV de fecha 23 de agosto de 2018, la Universidad Cesar Vallejo, presenta al estudiante del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental **QUISPE LLAURE ROCIO DEL PILAR** con la finalidad de realizar prácticas pre profesionales en Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Mediante Informe N° 087-2018-TMT/GP, la Gerencia de Proyectos manifiesta que requiere las prácticas pre profesionales de la estudiante en su despacho, para realizar actividades relacionadas a levantar información de oferta vial, inventario y ubicación de paraderos de rutas SITT, terminales y patios talleres de los operadores de transporte y otras actividades que sean necesarias para investigar y/o sistematizar información;

Con Informe N° 0126-2018-TMT/ORRHH la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia General la documentación para revisión y aprobación de las prácticas pre profesionales;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad con sujeción a las



disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el inciso k) del Manual de Organización y Funciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo establece que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos elaborar y ejecutar el programa de prácticas profesionales y pre profesionales;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** las practicas pre profesionales de la estudiante IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad César Vallejo **QUISPE LLAURE ROCIO DEL PILAR**, en la Gerencia de Proyectos de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT, desde el 29 de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2018 en el siguiente horario: lunes a viernes de 07:30 a.m. a 01:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar **AD HONOREM** la realización de las prácticas solicitadas por la estudiante **QUISPE LLAURE ROCIO DEL PILAR**, por no contar con disponibilidad presupuestal para la subvención correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales
GERENTE GENERAL

C.c.
GAFS
GAL
GPP
GP
ORRHH
Interesado